

**ACTA N°131-2022  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020-2024**

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO - DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO**

Con la presencia de las siguientes personas:

**PRESIDENTE**

Eric Francis Salazar Rodríguez.

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Eduardo Sánchez Segura.

Manuel Ovares Elizondo

Kemily Rebeca Segura Briceño

**CONCEJALES SUPLENTE**

Carlos Mauricio Duarte Duarte

**INTENDENTE**

Sr. Favio López Chacón

**ASESORA LEGAL**

**SECRETARIO**

Roxana Lobo Granados

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

William Morales Castro

Minor Centeno Sandi.

**CONCEJALES SUPLENTE**

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

<b>ARTICULO I.</b>	<b>ORACION</b>
<b>ARTICULO II.</b>	<b>RATIFICACION DE ACTAS</b>
<b>ARTICULO III.</b>	<b>AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES</b>
<b>ARTICULO IV.</b>	<b>MOCIONES</b>
<b>ARTICULO V.</b>	<b>ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE</b>
<b>ARTICULO VI.</b>	<b>INFORME DE LAS COMISIONES</b>
<b>ARTICULO VII.</b>	<b>INFORME DE LA ASESORA LEGAL</b>
<b>ARTICULO VIII.</b>	<b>INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION</b>
<b>ARTICULO IX.</b>	<b>CORRESPONDENCIA</b>
<b>ARTICULO X.</b>	<b>INFORME DE LOS CONCEJALES</b>

**ARTICULO I. ORACION**

A cargo de la Concejala Kemily Segura

**ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS**

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 130-2022 la cual se ratifica en todas sus partes por los concejales Eric Salazar, Kemily Segura, Manuel Ovares y Eduardo Sánchez.

**“Existe obligación de aprobar el acta de cada sesión, las actas no se votan, solo se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”**

### **ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

- a. **Se recibe a los señores Gilberto Quesada y Sebastián Reinier, vecinos de Santiago de Cóbano.**

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y concede la palabra

SR. GILBERTO QUESADA. Agradece el espacio e indica que ya les informaron que la fecha de inicio de continuación de los trabajos es el 7 de noviembre, pero aun hay trabajos pendientes del cruce de Donde Pedro Sandoval al Tanque, ahí hay una alcantarilla urgente que atender. La cuesta de Santiago esta dañada y camino hasta el cruce de Hermosa, hay seis vagonetas de lastre compradas y sin colocar. Solicito cumplir fecha del 7 colocar el lastre. También solicité copia del plan quinquenal y no he recibido respuesta, también solicito un presupuesto anual para ese camino ERIC. Todas esas situaciones son administrativas, no se si ya agotaron la vía administrativa. Tienen la respuesta de Franklin que por diferentes circunstancias las maquinas se tuvieron que sacar de donde estaban porque había otras partes del distrito con más emergencia que ustedes y hoy están en revisión de garantía.

SR. FAVIO LOPEZ. Esas dos consultas no son del Concejo ellos se las deben contestar les puedo colaborar con una reunión con el ingeniero para que se pueda en conjunto programar los trabajos que se van a hacer en el camino, depende de la urgencia podemos planear la reunión para mañana

SR. GILBERTO QUESADA. El contesto que inicia el 7 de noviembre, el asunto es que nos llevado siempre así, uno llama, pone mensaje y no contestan yo fui a hablar con el Ingeniero y me dijo que David le había informado que ya habían terminado. Uno agota la via administrativa.

FAVIO. Es un tema administrativo. Aunque el decía empezar el 7 hay limitaciones, no hay lastre, si hay, pero no hay dinero para extraer lastre porque aun no han aprobado el presupuesto. Cuando tengamos la autorización del a contraloría intervenimos todas las rutas que se requieran

SR GILBERTO QUESADA: Don Eric Pregunte por los estudios del puente

SR. INTENDENTE. Eso también es administrativo y se le va a hacer llegar en digital, todo eso se le trasladó al Ing. Franklin, porque son más de 400 páginas.

SR. SEBASTIAN. Hace 25 años vivo aquí y nunca había visto las calles tan afectadas como ahora

FAVIO. La respuesta municipal ahorita en mínima porque con tres máquinas trabajando no se puede

SR. SEBASTIAN REINIER. Camino de entrada a Playa Hermosa desde agosto

GILBERTO. La maquinaria entra, pero si acontece algo en santa teresa u otro lugar se van, nos tienen en un segundo plano

ERIC. No es un segundo plano es que si sucede una emergencia hay que ir a atenderla en Cabuya ha pasado lo mismo, esto porque no tenemos suficientes maquinas y estamos sin presupuesto, la misma situación que tiene usted lo tienen los otros caminos, pero no podemos hacer mas porque no tenemos las herramientas para hacer mas

GILBERTO. El camino de donde Pedro con la niveladora se puede hacer algo yo le dije al Ingeniero y me dice vamos a ver, no existe la voluntad

ERIC. Si existe la voluntad pero posiblemente pasan otras cosas y se le puede hacer algo pero se pasa la niveladora y se hace un barreal entonces van a decir mejor no hubieran echo nada, entonces mejor esperar al verano, porque aunque tenemos dinero no hay autorización para utilizarlo, no creo que ninguno de lo que estamos aquí queramos que los caminos estén mal.

GILBERTO. ¿Entonces no es segura que empiecen el 7?

FAVIO. Mañana le preguntan a Franklin

SR. SEBASTIAN. La entrada de Playa Hermosa desde agosto está cerrado

FAVIO. El contrato con la compañía se paro porque no estaban haciendo un buen trabajo posiblemente se cancele ese contrato, cuando entre el verano el camino se va a habilitar y posiblemente a partir de enero o febrero se inicien los trabajos otra vez, porque el proyecto es el adoquinado de todas las entradas

AGRADECEN EL ESPACIO Y LOS SEÑORES SE RETIRAN.

**ARTICULO IV. MOCIONES  
SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE  
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES**

**COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE**

**a. ASUNTO: ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CONCESION A NOMBRE DE VARGAS ROJAS ILIANA 1 1577-0369. EXPEDIENTE 3842-2018**

**DICTAMEN DE COMISION**

**DOCUMENTOS ANALIZADOS**

- PASE CMC-S-334-2022
- OFICIO INT-2022-513
- EXPEDIENTE 3842-2018

**CONSIDERANDO:**

- I. A folio 066 del expediente administrativo N°3842-2018 consta escrito de solicitante para cambiar uso inicial a Residencial de Recreo. A folio 071 consta fe de erratas con cambio de uso de suelo, por lo que se modifica la cláusula V del proyecto de Resolución para que se lean de la siguiente forma: V. La Señora Vargas Rojas Iliana, portadora de la cedula de identidad número 1-1577-0369 aporto el catastro 6-2110253-2019 por un área de 777 metros cuadrados, cuyo uso es área mixta para el turismo y la comunidad (MIX) siendo la naturaleza Residencial de Recreo para la totalidad del área.
- II. Se adiciona la cláusula VI del proyecto de resolución para que se lea de la siguiente forma: VI. El edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 255 del 21 de octubre del 2020 concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folio 033 a folio 077 del expediente consta FE DE ERRATAS, con el cambio de uso solicitado.

**POR LO TANTO**

Una vez analizados los documentos presentados esta comisión recomienda al honorable Concejo:

1. Se apruebe Adendum al Proyecto de Resolución y que la cláusula V de la Concesión de VARGAS ROJAS ILIANA, en adelante se lea como sigue:

CLAUSULA V. La Señora Vargas Rojas Iliana, portadora de la cedula de identidad número 1-1577-0369 aporto el catastro 6-2110253-2019 por un área de 777 metros cuadrados, cuyo uso es área mixta para el turismo y la comunidad (MIX) siendo la naturaleza Residencial de Recreo para la totalidad del área.

CLAUSULA VI. El edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 255 del 21 de octubre del 2020 concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folio 033 a folio 077 del expediente consta FE DE ERRATAS, con el cambio de uso solicitado. ES TODO

2. Se autorice al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión ES TODO.  
**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

#### **ACUERDO N°1**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “1.1 Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión”. ACUERDO UNANIME

- 1.2. Aprobar Adendum al Proyecto de Resolución de la concesión de VARGAS ROJAS ILIANA , cedula número 1-1577-0369 y que la cláusula V de dicha concesión en adelante se lea como sigue:

CLAUSULA V. La Señora Vargas Rojas Iliana, portadora de la cedula de identidad número 1-1577-0369 aporto el catastro 6-2110253-2019 por un área de 777 metros cuadrados, cuyo uso es área mixta para el turismo y la comunidad (MIX) siendo la naturaleza Residencial de Recreo para la totalidad del área. Y adicionar la cláusula VI del proyecto de resolución para que se lea de la siguiente forma:

CLAUSULA VI. El edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 255 del 21 de octubre del 2020 concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folio 033 a folio 077 del expediente consta FE DE ERRATAS, con el cambio de uso solicitado. \*\*\*\*

- 1.3. Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovaes Elizondo, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno) y Eric Salazar Rodríguez.

- b. **ASUNTO: ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS COSTEROS DEL PACIFICO S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-102846. EXPEDIENTE 2045-2001**

#### DOCUMENTOS ANALIZADOS

-PASE CMC-S-317-2022  
-OFICIO INT-2022-423  
-EXPEDIENTE 2045-2001

#### **DICTAMEN DE COMISION**

#### **CONSIDERANDO:**

A folio 459-462 del expediente administrativo consta solicitud de adendum al contrato de concesión y personería jurídica, por haber transformando la sociedad de Sociedad Anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que se modifica la cláusula I del Proyecto de Resolución para que se lea de la siguiente forma: I. La Sociedad Desarrollos Costeros del Pacifico, sufrió una transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en adelante para efectos de la concesión será Desarrollos Costeros del Pacifico Sociedad de Responsabilidad Limitada con número de cédula jurídica 3-102-102846 cuyo representante es el señor Mario Alberto Cascante Matarrita, portador de la cédula de identidad número 1-0994-0159, misma que para efectos del presenta adendum cumple con la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su reglamento, así como con las políticas acordadas por el concejo municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano autorizadas mediante acuerdo de la sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

#### **POR LO TANTO**

Una vez analizados los documentos presentados esta comisión recomienda al honorable Concejo:

1. Se apruebe Adendum al Proyecto de Resolución y que la cláusula I de la Concesión de la sociedad denominada Desarrollos Costeros del Pacifico S.A. en adelante se lea como sigue:

I. La Sociedad Desarrollos Costeros del Pacifico, sufrió una transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en adelante para efectos de la concesión será Desarrollos Costeros del Pacifico Sociedad de Responsabilidad Limitada con número de cédula jurídica 3-102-102846 cuyo representante es el señor Mario Alberto Cascante Matarrita, portador de la cédula de identidad número 1-0994-0159, misma que para efectos del presenta adendum cumple con la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su reglamento, así como con las políticas acordadas por el concejo municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano autorizadas mediante acuerdo de la sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022. \*\*\*\*\*

2. Se autorice al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión **ES TODO HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

#### **ACUERDO N°2**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “2.1 Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión”. ACUERDO UNANIME

2.2 Aprobar Adendum al Proyecto de Resolución de la concesión a nombre de Desarrollos Costeros del Pacifico S.A cédula jurídica 3-102-102846 y que la cláusula I de la Concesión en adelante se lea como sigue:

I. La Sociedad Desarrollos Costeros del Pacifico, sufrió una transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en adelante para efectos de la concesión será Desarrollos Costeros del Pacifico Sociedad de Responsabilidad Limitada con número de cédula jurídica 3-102-102846 cuyo representante es el señor Mario Alberto Cascante Matarrita, portador de la cédula de identidad número 1-0994-0159, misma que para efectos del presenta adendum cumple con la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su reglamento, así como con las políticas acordadas por el concejo municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano autorizadas mediante acuerdo de la sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022. \*\*\*\*\*

2.3. Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno) y Eric Salazar Rodríguez.

**c. ASUNTO: ADENDUM PROYECTO DE RESOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PLAYA EN MEDIO S.A., CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-199018. EXPEDIENTE NÚMERO 2887-05.**

- PASE CMC-S-317-2022
- OFICIO INT-2022-422
- EXPEDIENTE 2887-05

## DICTAMEN DE COMISION

### CONSIDERANDO:

- I. A folio 344-347 del expediente administrativo consta solicitud de adendum al contrato de concesión y personería jurídica, por haber trasformando la sociedad de Sociedad Anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que se modifica la cláusula I del Proyecto de Resolución para que se lea de la siguiente forma: I. La Sociedad Playa en Medio, sufrió una transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en adelante para efectos de la concesión será Playa en Medio Sociedad de Responsabilidad Limitada con número de cedula jurídica 3-102-199018 cuyo representante es el señor Mario Alberto Cascante Matarrita, portador de la cédula de identidad número 1-0994-0159, misma que cumple para el presente adendum, con la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su reglamento, así como con las políticas acordadas por el concejo municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano autorizadas mediante acuerdo de la sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

### POR LO TANTO

Analizada la documentación esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Se apruebe Adendum al Proyecto de Resolución y que la cláusula I de la Concesión de la sociedad denominada Playa en Medio S.A. en adelante se lea como sigue:

- I. La Sociedad Playa en Medio, sufrió una transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en adelante para efectos de la concesión será Playa en Medio Sociedad de Responsabilidad Limitada con número de cedula jurídica 3-102-199018 cuyo representante es el señor Mario Alberto Cascante Matarrita, portador de la cédula de identidad número 1-0994-0159, misma que cumple para el presente adendum, con la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su reglamento, así como con las políticas acordadas por el concejo municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano autorizadas mediante acuerdo de la sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.  
\*\*\*\*\*

2. Se autorice al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión **ES TODO. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

### ACUERDO N°3

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “3.1 Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión”. ACUERDO UNANIME

- 3.2. Aprobar Adendum al Proyecto de Resolución de la concesión a nombre de Playa en Medio S.A cédula jurídica 3-101-199018 y que la cláusula I de la Concesión en adelante se lea como sigue:
  - I. La Sociedad Playa en Medio, sufrió una transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en adelante para efectos de la concesión será Playa en Medio Sociedad de Responsabilidad Limitada con número de cedula jurídica 3-102-199018 cuyo representante es el señor Mario Alberto Cascante Matarrita, portador de la cédula de identidad número 1-0994-0159, misma que cumple para el presente adendum, con la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043 y su reglamento, así como con las políticas acordadas por el concejo municipal del Concejo

Municipal del Distrito de Cóbano autorizadas mediante acuerdo de la sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

\*\*\*\*\*

**3.3.** Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno) y Eric Salazar Rodríguez.

**d. ASUNTO: ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CONCESION A NOMBRE DE CECILIANO BERMUDEZ ALVARO CEDULA 1 0535 0187. EXPEDIENTE 3762-2017**

**DOCUMENTOS ANALIZADOS**

-PASE CMC-S-334-2022  
-OFICIO INT-2022-512  
-EXPEDIENTE 3762-2017

**DICTAMEN DE COMISION**

**CONSIDERANDO:**

Por error material se transcribió en la cláusula VIII del Proyecto de Resolución que la aprobación por parte del Instituto Costarricense de Turismo fue en la sesión de la Junta Directiva número 55927, siendo lo correcto 5927, por lo que se modifica la cláusula VIII del Proyecto de Resolución para que se lea de la siguiente forma: VIII. SE corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya- Montezuma. Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya – Montezuma fue publicado en el Diario oficial La Gaceta , alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano comunica que en la sesión extraordinaria número 03-2016 celebrada el 9 de junio del 2016 acordó: Adoptar y poner en ejecución el Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma de Cóbano de Puntarenas. Por otra parte se indica que la aprobación parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 5997, artículo 5°, inciso 11 del 18 de abril del 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00ST-35-05-2016 con fecha 31 de mayo del año 2016

**POR LO TANTO**

Una vez analizados los documentos presentados esta comisión recomienda al honorable Concejo:

1. Se apruebe Adendum al Proyecto de Resolución y que la cláusula VIII de la Concesión de Ceciliano Bermúdez Álvaro, en adelante se lea como sigue:

VIII. SE corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma. Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya – Montezuma fue publicado en el Diario oficial La Gaceta , alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano comunica que en la sesión extraordinaria número 03-2016 celebrada el 9 de junio del 2016 acordó: Adoptar y poner en ejecución el Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma de Cóbano de Puntarenas. Por otra parte, se indica que la aprobación parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 5997, artículo 5°, inciso 11 del 18 de abril del 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00ST-35-05-2016 con fecha 31 de mayo del año 2016

3. Se autorice al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión **ES TODO HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

**ACUERDO N°4**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1 Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión”. ACUERDO UNANIME**

- 4.2.** Aprobar Adendum al Proyecto de Resolución de la concesión a nombre de Ceciliano Bermúdez Álvaro, cedula numero 1 0535 0187. y que la cláusula VIII de la Concesión en adelante se lea como sigue:

VIII. SE corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya- Montezuma. Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya – Montezuma fue publicado en el Diario oficial La Gaceta , alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano comunica que en la sesión extraordinaria número 03-2016 celebrada el 9 de junio del 2016 acordó: Adoptar y poner en ejecución el Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma de Cóbano de Puntarenas. Por otra parte se indica que la aprobación parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 5997, artículo 5°, inciso 11 del 18 de abril del 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00ST-35-05-2016 con fecha 31 de mayo del año 2016”\*\*\*\*\*

- 4.3.** Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno) y Eric Salazar Rodríguez.

#### **ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL**

- a. La semana pasada fui enviada a un encuentro de mujeres y éramos la única muni de las presentes que no tenia oficina de la mujer . Me enteré que todas tienen diferente presupuesto. Fue muy enriquecedor. Tanto la colega Francil como yo que estuvimos ahí tenemos mucho para aportar a la persona que venga a la oficina.

#### **ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**

- a. Estamos con el refrendum de la contratación pública listo, en espera de la aprobación del presupuesto extraordinario para poder iniciar a ejecutar obras en infraestructura vial que va a hacer el único rubro que vamos a poder ejecutar el resto, de las cosas mas importantes en este presupuesto aparte de los caminos es la contratación del Plan de Ordenamiento Territorial, si es viable y da el tiempo se podría dejar contratado sino se iría a superávit, el cartel de licitación ya esta listo. Es probable que la mayoría de estos fondos se vaya a superávit excepto lo de caminos, lo que se puede rescatar es lo de caminos que esta listo solo en espera de los fondos económicos, los fondos serian para asfaltado: el tema de Cóbano - Playa Carmen quedaría completamente lista , Mal País, Montezuma-Cabuya , Tanque del Agua -Santiago, Cuesta de Montezuma, etc, alcantarillas de cuadro entre Cóbano y Rio Frio , en el camino que sale al redondel, eso sería lo que eventualmente se va ejecutar
- b. LA niveladora y compactadora me dijo el Ingeniero están listas y estarían interviniendo mañana el sector entre la S y Playa Carmen y Playa Carmen y el primer puente y la otra semana en otras comunidades
- Tenemos acceso a lastre, pero sin fondos para extraerlo.

**c. OFICIO N.º INT-2022-525. ASUNTO: SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA GIRA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA BUREAU OF INTERNATIONAL NARCOTICS AND LAW ENFORCEMENT AFFAIRS DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Estimados Señores

Por medio de la presente le saludo, a la vez le deseo éxitos en sus funciones diarias, de la misma manera procedo a solicitarle interponga sus buenos oficios, para que se tome el acuerdo respectivo sobre autorización para salida del país con goce salarial para mi participación en la visita de referenciación donde se abordarán temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad promovido por la embajada de los estados unidos, la ANAI y la UNGL.

Mismo que se realizará en la ciudad de Medellín, Colombia, del 8 al 10 de noviembre del 2022, siendo las fechas de viaje 7 de noviembre y 11 de noviembre respectivamente.

Esta gira tendrá como objetivo continuar con el programa de sembremos seguridad que está desarrollando esta Intendencia del Concejo municipal para la recuperación de espacios públicos en el distrito.

Esperando se tome el acuerdo respectivo para lo que corresponda y todo se realice de la mejor manera.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2022-525 solicita visto bueno para asistir a la **GIRA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA BUREAU OF INTERNATIONAL NARCOTICS AND LAW ENFORCEMENT AFFAIRS DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS** la cual tiene como objetivo continuar con el programa de sembremos seguridad que está desarrollando esta Intendencia del Concejo Municipal para la recuperación de espacios públicos en el distrito.
- Que indica que en la visita de referenciación se abordarán temas sobre Seguridad Humana y Prevención, en el marco del Programa Sembremos Seguridad, promovido por la embajada de los estados unidos, la ANAI y la UNGL.
- Que a esta gira están siendo invitados los Alcaldes e Intendentes involucrados en este proceso.
- Que la embajada de los Estados Unidos costeará los gastos de los representantes que asistan.
- Que esta actividad se realizara en la ciudad de Medellín, Colombia, del 8 al 10 de noviembre del 2022, siendo las fechas de viaje 7 y 11 de noviembre respectivamente.

**ACUERDO N°5**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “5.1 Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

**5.2.** Autorizar al Intendente Municipal Sr. Favio José López Chacón, cedula 5-0351-0926 para que asista en Representación de este Concejo Municipal de Distrito a la **Gira Internacional del Programa Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs de la Embajada de los Estados Unidos** , a realizarse en Medellin Colombia, del 8 al 10 de noviembre del 2022, siendo las fechas de viaje el 7 y 11 de noviembre respectivamente, donde se abordarán temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad promovido por la Embajada de los Estados Unidos, la ANAI y la UNGL, cuyos gastos serán financiados por la Embajada de Estados Unidos. \*\*\*\*\*

**5.3.** Nombrar, ante la ausencia del Sr. Intendente y debido a que no contamos con el puesto de Vice Intendente, como **Intendente a.i.** del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con todas las atribuciones y responsabilidades que conlleva el cargo, indicados en el código municipal, por los días que el Sr. López Chacón se encuentre fuera del País, al **Sr. Eric Salazar Rodríguez, Presidente Municipal, cedula 6 0271 0844**” Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno) y Eric Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**d. Ing. Franklin Obregón. Encargado Dpto. de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-309-2022. ASUNTO. Solicitud de reparación de camino en Delicias.**

Indica que debido a que no se cuenta con contenido presupuestario se ha visto imposibilitado de dar respuesta oportuna en dichas reparaciones. Agrega que gracias a la compra de lastre por parte de la ADI de Delicias se logro mejorar las condiciones en las partes más afectadas

**PRESIDENTE. QUE SE ENVIE COPIA DE ESTE OFICIO A LA ADI DE LAS DELICIAS**

**e. Ing. Franklin Obregón. Encargado Dpto. de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-304-2022. ASUNTO. Consulta reparación del camino a Santiago.**

Indica que se le respondió al Sr. Johnny Burgos, vecino de Santiago que fue necesario trasladar los equipos municipales a intervenir otras calles locales con mayor afectación debido a las lluvias, sin contar con el echo de que a las maquinas se le debió dar mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Adjunta correo dirigido al Sr. Burgos.

**PRESIDENTE. QUE SE ENVIE COPIA DE ESA NOTA AL SR. BURGOS. SE CONOCE**

**f. Sra. Jackelinne Rodríguez. Copia de OFICIO N° PM 099-2022 dirigido al Sr. Favio López. ASUNTO. NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y COMPRAS POR SICOP**

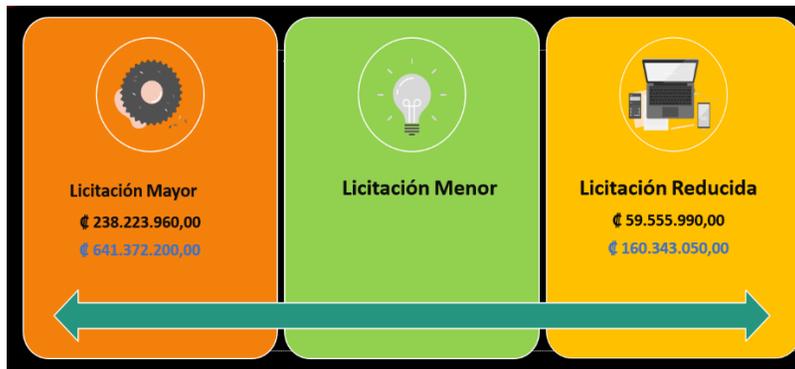
Estimado señor:

Como es de su conocimiento a partir del primero de diciembre del 2022 entra a regir la nueva **Ley General de Contracción Administrativa**, por lo tanto es de suma importancia que tanto la Administración, así como cada unidad que tiene esta institución, conozca los nuevos procedimientos y estipulaciones que presenta la nueva ley para realizar cualquier contratación de bienes y servicios que se requiera, porque a partir de esta nueva fecha estos se tramitaran bajo el sistema digital unificado de compras públicas (SICOP), por lo que creo oportuno que la administración analice los nuevos cambios que esta nueva Ley trae y como se procederá para cumplirlos, ya que con esta no existen los extractos económicos según el tipo de contratación, si no que se pasa a umbrales (licitación Mayor, licitación menor, licitación reducida, remates, subasta inversa electrónica, procedimientos de urgencia, etc.).

Por lo que considero pertinente que la administración proceda a realizar la designación del encargado que realizara las aprobaciones y adjudicación según los umbrales, así mismo designe cual será el órgano competente para conocer y resolver los recursos.

**Umbrales**

Según el tipo de licitación, si son bienes y servicios o sin son obras públicas, el monto en azul corresponde a obra pública.



Así mismo creo que es conveniente que se comience a trabajar en la elaboración de manuales, directrices, reglamento, que serán necesarios a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley y de su reglamento, esto con el objetivo de trabajar de una forma ordenada y así cumplir con las recomendaciones emitidas por la auditoría interna. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

FAVIO LOPEZ. INTENDENTE. Yo les voy a mandar una moción para que ustedes en las licitaciones públicas el Concejo es que va a tener la autoridad para hacerlo y si se va a hacer ustedes deben designar a alguien y esa persona debe tener firma digital y entrenamiento en el manejo de la plataforma del SICOP, voy a mandar oficio para que se ordene bien puede ser el presidente del concejo, o alguien del Concejo

#### ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. **José Rafael Soto Quirós. Gerente a.i. ICT.** OFICIO G-1765-2022. ASUNTO. Observaciones detectadas en el trámite de concesión a nombre de Asociación Mujeres Emprendedoras Artesanales de Cabuya S.A. concediéndose un plazo de 20 días para cumplir con las mismas. SE CONOCE

b. **Marielos Marchena. Secretaria. Concejo Municipal Puntarenas.** ASUNTO. Copia de OFICIO SM-577-10-2022 dirigido a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales brindando un voto de apoyo al proyecto de Ley Exp. 23.109. Creación del Cantón Cóbano. LIC. OBANDO. Realmente esa no era la respuesta que esperábamos, era la respuesta a la consulta que ustedes le hicieron y esa es la respuesta a consulta realizada por la Asamblea

SR. FAVIO LOPEZ. INTENDENTE. La comisión de asuntos municipales ya dio el VB al proyecto. Este no es un buen momento para pedir audiencia a los jefes de fracción porque la agenda de la Asamblea Legislativa esta en manos del poder ejecutivo, los jefes de fracción presentaron sus proyectos prioridades que quiere que el ejecutivo convoque, se convocaron 300 proyectos, esa es la negociación a la que llegaron y la lista de proyectos que le presentaron al presidente que se van a conocer y este no esta incluido. Yo le pedí al diputado nuestro Ronald Andrés que lo incluyera, pero me dijo que no era buen momento para negociar con otros jefes de fracción porque cada fracción ya presento sus proyectos, pero nos va a ayudar con la vicepresidencia y con la posibilidad de que el ejecutivo lo convoque en forma extraordinaria, y si logramos esta reunión con ella les aviso para que vayamos a San José. El presidente en una reunión dijo ni un cantón mas nuevo. La gestión para sacar audiencia para la comisión está en proceso

SE CONOCE

c. **José Rafael Soto Quirós. Gerente a.i. ICT.** OFICIO G-1772-2022. ASUNTO. Aprobación de concesión a favor de Estaciones en el Sol S.A. SE CONOCE

d. **José Miguel Calderón Zeledón. Director. Dirección de Aguas. MINAE.** OFICIO DA-1952-2022. ASUNTO. Pozos artesanales versus disponibilidad de agua para permisos de construcción o segregación de tierras.

FAVIO. Este oficio Esto es una contradicción con la directriz que sacaron la semana pasada donde dijeron que los pozos artesanales para consumo ya no tienen que ir a inscripción, eso no es vinculante, ni es una directriz ni un reglamento. A raíz de esto estoy pidiendo un criterio jurídico para ver que vamos a hacer porque el gobierno está diciendo que ya no hay que inscribir los pozos que se pueden tramitar bajo una declaración jurada y la prueba de potabilidad, entonces con los argumentos jurídico lo traigo aquí para que se tomó acuerdo donde se acepten los pozos artesanales para viviendas, y en distrito hay miles de familia que se abastecen de pozos artesanales.

Se puede hacer una política municipal al respecto.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO

e. **Ivry Idan Nissim. Representante legal de compañía La Lora Boutique S.R.L.** ASUNTO. Solicitud de resolución de desestimación de la Gestión N° DGA-065-2022- del 29 de abril del 2022.

SR. ERIC SALAZAR. PRESIDENTE. Hoy estuve hablando con Alberto (Gestor Ambiental) sobre esto y me explico lo delicado del Asunto.

SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS Y A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

f. **Señores Álvaro Gutiérrez y Miriam Vargas. Comité cementerio de Cóbano.** ASUNTO. ASUNTO. Renuncia a sus funciones como encargados del cementerio. Indican que se han enterado que el cementerio fue clausurado por el Ministerio de Salud y por ende no se puede utilizar más. Agregan que en todos los años que estuvieron al frente de este nunca recibieron el apoyo del Gobierno local la cual hubiese podido evitar esta situación de clausura, también indican que desde hace tres años se esperaba que el terreno fuera inscrito a nombre del Concejo y aún no ha hecho. Solicitan se le dé importancia seguimiento y la inversión necesaria.

PRESIDENTE MUNICIPAL. Porque lo clausuro el ministerio de Salud

LICDA. OBANDO. Porque no tiene agua

SR. FAVIO LOPEZ. INTENDENTE. Esto fue por denuncias de un vecino del cementerio ya que este se inunda, también hay que inscribirlo

SR. PRESIDENTE MUNICIPAL. SE CONOCE Y SE HACE TRASLADO DE LA MISMA A LA ADMINISTRACION PARA LO QUE CORRESPONDE.

g. **Lcda. Liliana García. Apoderada Especial de la sociedad Parcela de Dios de Santa Teresa S.A.** Documento con firma digital que entro al correo de la Lcda. Rosibeth Obando. ASUNTO. Solicita se le indique si los pasos indicados por el Dpto. de ZMT son los correctos para continuar con el proceso de solicitud de cambio de uso de suelo y presentación de anteproyecto respectivo.

SR. ERIC SALAZAR. PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

**h. Lcda. Rosibeth Obando. Asesora del Concejo.** Oficio dirigido también a la Intendencia. ASUNTO, informa que su hija esta en periodo de gestación en su sexto mes y se encuentra bajo la tutela de ellos sus padres. Indica que existe una circular de fecha 5 de setiembre en donde se solicita al personal que las vacaciones y permisos sean solicitados con tres días de anticipación y es por esto que informa que ante el estado de su hoja en cualquier momento tendrá que solicitar el permiso, para acompañarla en el momento de su alumbramiento o alguna emergencia y no podrá cumplir con los tres días indicados en la circular. Solicita poder contar desde ya con la aprobación de esas vacaciones en el momento que las requiera. SE CONOCE

**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES**  
**SE DISPENSA**

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

PRESIDENTE MUNICIPAL. Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS NOCHES

Sr. Eric Salazar Rodríguez  
**PRESIDENTE**

Sra. Roxana Lobo Granados  
**SECRETARIA**